

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°124-2019-MDLA/A.

La Arena, 27 de marzo 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

El Informe N° 046-2019/SGPP-MDLA de fecha 25 de marzo de 2019, Informe Legal N° 112-2019-MDLA-SGAJ de fecha 26 de marzo de 2019, respecto a conformación de Equipo Técnico Municipal para el procedimiento del Presupuesto Participativo Multianual 2020-2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 1º de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso del Presupuesto Participativo, como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil, para ello los Gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

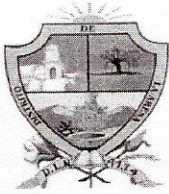
Que, mediante Directiva N° 002-2019-EF/50.01 se tiene que el Ministerio de Economía y Finanzas, ha establecido la metodología de elaboración respecto a la programación y Formulación del Presupuesto Anual bajo una perspectiva multianual 2020-2022, tal es así que en su artículo 04, respecto a la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, señala que. “el titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, que se encarga de coordinar el Proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha comisión es designada mediante resolución del titular de la entidad”;

Que, la indicada Directiva, establece las disposiciones técnicas para que las entidades de los Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientando el logro de los resultados priorizados establecidos en la leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a disponibilidad de recursos para periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, mediante Informe N° 046-2019/SGPP-MDLA de fecha 25 de marzo de 2019 el subgerente de Planificación Programación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de La Arena, solicita la conformación del Equipo Técnico del Comité de Programación y Formulación del Presupuesto bajo una perspectiva Multianual 2020-2022 de la Municipalidad Distrital de La Arena;

Que, mediante Informe Legal N° 112-2019-MDLA-SGAJ de fecha 26 de, Marzo de 2019, la Subgerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto al pedido del Subgerente de Planificación, Programación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de La Arena, en el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°124-2019-MDLA/A.

La Arena, 27 de marzo 2019

extremo que solicita la conformación del Equipo Técnico del Comité de Programación y Formulación del Presupuesto, bajo una perspectiva Multianual 2020-2022 de la Municipalidad Distrital de La Arena;

Por lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde de La Municipalidad Distrital de La Arena.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la conformación del Equipo Técnico Municipal encargado de la conducción del Proceso del Presupuesto Participativo Multianual 2020-2022, basado en resultados del distrito de La Arena, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Subgerente de Planeamiento, Programación y Presupuesto
Gerente Municipal
Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural
Sub Gerente de Desarrollo Económico Local
Sub Gerente de Desarrollo Social
Sub Gerente de Servicios Públicos
Jefe de Defensa Civil
Jefe de Imagen Institucional
Jefe de la OPMI
Jefe de la Unidad Formuladora
Jefe de la Oficina de Participación Vecinal
Jefe de la Secretaria General

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Secretaria General, hacer de conocimiento la presente Resolución a los integrantes que conforman el Equipo Técnico Municipal, para su estricto cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: DESE CUENTA, a la Gerencia Municipal y demás estamentos que tengan injerencia en el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASÍAS
ALCALDE

